

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1058

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Visto el expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante oposición libre de tres plazas y dos plazas de promoción interna de Administrativos de la Administración General, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, procede declarar los admitidos y excluidos a dicha oposición y en su consecuencia.

Vengo en resolver:

1.—Declarar admitidos a los siguientes concursantes para cubrir las plazas indicadas:

- 1.º Albaladejo Álvarez, Julia.
- 2.º Alfocea Madrid, Rosario.
- 3.º Álvarez Henarejos, Carmen Alicia.
- 4.º Aparicio Córdoba, M.ª Jesús.
- 5.º Bautista Carrasco, M.ª Dolores.
- 6.º Caro Tristán, José Antonio.
- 7.º Casares Suárez, Eugenia.
- 8.º Del Moral Juárez, Fernando.
- 9.º Delgado Martínez, Felipe.
10. Egea de Haro, Magdalena.
11. Egea González, M.ª José.
12. Enríquez Torres, M.ª Carmen.
13. Fernández Molina, Enrique.
14. Fernández Pérez, Rosario.
15. Ferrer Mesples, José Ramón.
16. García Monllor, Miguel Alfonso.
17. García Martínez, Francisca.
18. Gomariz Herrero, Juan José.
19. Gómez Martínez, Carmen María.
20. Gracia Martínez, M.ª José.
21. Guillén García, María José.

22. López Jiménez, M.ª del Carmen.
23. López López, Ángeles.
24. Lorente García, José Fernando.
25. Lucas Garre, Remedios.
26. Marín García, Pedro Javier.
27. Martínez Lloris, M.ª del Carmen.
28. Martínez Ros, Juan Ángel.
29. Moraleda Lafuente, Ana María.
30. Navarro Chacón, José.
31. Olmos Ros, M.ª del Rosario.
32. Ortega Jiménez, Francisco Antonio.
33. Orts Poveda, Mercedes.
34. Párraga Carrillo, José Antonio.
35. Rodríguez Alonso, Antonio.
36. Rubio Ortiz, Consuelo.
37. Sánchez Quiralte, Carmen.
38. Sierra Acín, Ángel Casiano.
39. Tárraga Sánchez, M.ª José.
40. Villaescusa Gallego, Juan Manuel.
41. Villena Paños, Consuelo.
42. Zapata González, M.ª Jesús.

2.—Declarar excluidos de la lista de aspirantes a los siguientes concursantes, por los motivos que para cada uno se indican: Ninguno.

3.—Designar Tribunal que ha de juzgar esta oposición que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Albaladejo Lucas, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Pedro José Pérez Ruiz.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro. Suplente: Don José Luis Sorli Domingo.

Vocales:

Doña Ascensión López-Acosta Pina y doña María Nieves Jiménez Cillero, titular, y suplente, respectivamente, representantes del Profesorado Oficial.

Don Juan Martínez Gil y don Juan Leopoldo González Paños, titular, y suplente, respectivamente, representantes de la Comunidad Autónoma.

Don Juan José Egea Vera y don Andrés Rojo Guillén, titular, y suplente, respectivamente, en representación de los funcionarios de carrera.

Estará presente don Emilio Sáez Pérez, en representación de la Junta de Personal.

4.—Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 28 de febrero de 1991, a las nueve horas, en el Instituto de Formación Profesional.

5.—Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizará individualmente, y comenzando por el número 27, doña M.ª del Carmen Martínez Lloris.

6.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal y demás resoluciones adoptadas, concediéndose plazo de quince días para posibles reclamaciones y de no formularse ninguna, se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar a 25 de enero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

Número 1013

SANTOMERA

EDICTO

Por don Manuel Pérez Asensio se ha solicitado legalización de cafetería, con emplazamiento en calle Mayor, Siscar, esquina San Agustín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde.